



## AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN BOGOTÁ, D.C., 30 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **15001221300020240022101**. DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN INTERPUESTA FRENTE A LA SENTENCIA DEL PASADO 12 DE DICIEMBRE, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA, SALA CIVIL FAMILIA, EN LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR ANA ELVIA ALARCÓN DE SIERRA, GLADYS MARGOTH Y GLORÍA INÉS SIERRA ALARCÓN CONTRA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE CHIQUINQUIRÁ Y PROMISCO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE SEMA (BOYACÁ)1, A LA QUE FUERON VINCULADOS LOS PARTÍCIPES E INTERESADOS EN EL ASUNTO QUE MOTIVA LA QUEJA CONSTITUCIONAL. RESUELVE: DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, RESUELVE CONFIRMAR LA SENTENCIA IMPUGNADA. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO LO AQUÍ RESUELTO A LAS PARTES Y A LA SALA A QUO Y, EN OPORTUNIDAD, REMÍTANSE LAS DILIGENCIAS A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA QUE ASUMA LO DE SU CARGO. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES EN EL PROCESO **EN ESPECIAL A: SUJETOS PROCESALES EN EL TRÁMITE DEL PROCESO DE SUCESIÓN DEL JUZGADO DE FAMILIA DE CHIQUINQUIRÁ 2010-0320** Y LAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
EL 14 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 14 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a